



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0118

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/06/2018

VISTO:

El Expediente N°00101-0275180-1 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario, diario “La Capital”, correspondiente a la convocatoria a concurso abierto para cubrir el cargo de Administrador General para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal por un monto total de treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos (\$32258,93), y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00018966 en concepto de publicidad oficial.

Que cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución N°27/2018 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°2/2011, se procedió a publicar la convocatoria de concurso abierto para cubrir el cargo de Administrador General en un diario de la ciudad de Rosario, a saber: diario “La Capital”, de Editorial La Capital SA. - CUIT N° 30-50009132-7.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial.

Que la Dirección General de Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo.

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio.

Que obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 503/18, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que, liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(\$32258,93) y correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 2328/18:

Publicidad de Ref.: “*Concurso Abierto – Serv. Pco. Provincial de Defensa Penal*”.

Factura B N° 0025-00018966 de fecha 31/03/18 \$ 32.258,93

Fecha de la publicidad: 10/03/18 – 11/03/18

TOTAL GENERAL:.....\$ 32.258,93

ARTICULO 2°: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-264.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.